



Gaceta Municipal

**ACUERDO PARA DELEGAR ATRIBUCIONES EN EL
TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE VÍA
PÚBLICA DE LA SECRETARÍA DE SERVICIOS
PÚBLICOS Y MEDIO AMBIENTE DE SAN PEDRO
GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN.
ACUERDO NO. SSPMA/DGAJ/DGVP/30/2022.**

ACUERDO No: SSPMA/DGAJ/DGVP/30/2022

LA SUSCRITA, C. LIC. VALERIA GUERRA SILLER, SECRETARIA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y MEDIO AMBIENTE DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 94 y 96 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, 13, 25 fracción V, 70 inciso f, fracciones IX, XV y XVI y 71 fracción VI del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León, y;

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 70, inciso f), fracciones IX, XV y XVI del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León, se confiere a la Secretaria de Servicios Públicos y Medio Ambiente, la facultad de otorgar permisos de rotura de pavimentos, permisos para la obstrucción de la vía pública, autorización para la instalación de reductores de velocidad, así como los relacionados con el control de tránsito y la autorización para cajones de estacionamiento exclusivo para uso residencial.

SEGUNDO: Los artículos 94 y 96 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, 13 y 92 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León, disponen que los titulares de las Dependencias de la Administración Pública Municipal, podrán delegar el ejercicio de cualesquiera de sus facultades en sus subordinados, exceptuando aquellos que, por disposición de carácter general, deban ser ejercidas directamente por aquellos.

TERCERO: El artículo 71, fracción VI del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León, establece que, para el despacho de los asuntos de competencia de la Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente, ésta se auxiliará con la Dirección General de Vía Pública.

CUARTO: Con el objeto de simplificar procesos y hacer más expedita la función administrativa consistente en la expedición de diversos permisos, se emite el presente, para delegar atribuciones en el Titular de la Dirección General de Vía Pública.

Por lo expuesto y fundado, se tiene a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO: Se delega en el Titular de la Dirección General de Vía Pública, de la Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente de San Pedro Garza García, Nuevo León, las facultades de la Titular de la Dependencia, previstas en el artículo 70, inciso f), fracciones IX, XV y XVI del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León, consistentes en otorgar permisos de rotura de pavimentos, permisos para la obstrucción de la vía pública, autorización para la instalación de reductores de velocidad, así como los relacionados con el control de tránsito y la autorización para cajones de estacionamiento exclusivo para uso residencial.

SEGUNDO: El presente Acuerdo entrará en vigor a partir del día de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

TERCERO: Publíquese en el Periódico Oficial del Estado y en la Gaceta Municipal.

Dado en el despacho de la C. Secretaria de Servicios Públicos y Medio Ambiente de San Pedro Garza García, Nuevo León, el 20 de septiembre de 2022.



C. LIC. VALERIA GUERRA SILLER
SECRETARIA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y MEDIO AMBIENTE
DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN.



GACETA MUNICIPAL EDICIÓN ESPECIAL No. 413 28 DE SEPTIEMBRE DE 2022.

www.sanpedro.gob.mx

RESPONSABLE DEL CONTENIDO:
Secretaría del Republicano Ayuntamiento.
San Pedro Garza García.

Presidencia Municipal.
San Pedro Garza García, Nuevo León.
Libertad número 101.
Centro de San Pedro Garza García.
Tel.- 84004403 y 84004412, C.P. 66230.